



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE UN (01) ESTERILIZADOR AUTOCLAVE DIGITAL CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUÁNUCO.” CON CUI N°2326591.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES:

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio Legal : Carretera Central Km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : colizaciones@unas.edu.pe

Dependencia Ejecutora:

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Área usuaria beneficiaria:

Área usuaria: Laboratorio de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, a través del proyecto: “Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos de la Carrera Profesional de Agronomía, De La Universidad Nacional Agraria De La Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado- Región Huánuco”, con CUI N°2326591.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos. En este sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, laboratorios con adecuados equipos a través de la óptima utilización de los recursos públicos, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que forman parte de la Entidad.

4. ANTEDECENTES

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley. Con base a lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la adquisición de equipos.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir un equipo Esterilizador Autoclave Digital con cargo al Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUÁNUCO.” CON CUI N°2326591, a fin de demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la óptima formación profesional a nivel de pregrado, a través de la experimentación de las clases teóricas impartidas en aulas.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A Suma Alzada.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

No corresponde.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

8. REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes, si la propuesta económica es > a 1UIT.
- Contar con Registro Único de Contribuyente - RUC, estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria-CCI.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.

9. DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO:

ANEXO N°01

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL EQUIPO A ADQUIRIR

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Esterilizador Autoclave Digital	Unidad	1

ANEXO N°02

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO A ADQUIRIR

A. ESTERILIZADOR AUTOCLAVE DIGITAL

Descripción del Equipo

- Capacidad: 100 litros
- Tipo: Autoclave digital

Características Principales

- Sistema de control digital para programación de ciclos de esterilización
- Construcción en acero inoxidable de grado médico
- Pantalla digital para monitoreo de temperatura y presión
- Válvulas de seguridad y sistema automático de liberación de presión
- Rango de temperatura ajustable: de 105 °C a 135 °C
- Fuente de alimentación: 220 V, 60 Hz
- Diseño ergonómico y resistente para uso en laboratorios

Accesorios y Servicios

- Manual de usuario
- Garantía mínima: 12 meses.
- Soporte técnico durante el período de garantía.



10. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad del equipo a entregar, para tal caso, será fabricado con material o insumo de primera calidad.

11. EMBALAJE DEL BIEN:

El EQUIPO será entregado debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar el bien completamente sano, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

12. DEL TRANSPORTE DEL BIEN:

El transporte del EQUIPO será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de esto. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado del bien hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

El EQUIPO será entregado en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central Km. 1.21, Tingo María – Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.

14. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

El plazo de entrega del EQUIPO será de **VEINTE (20)** días calendarios, contabilizando desde el día siguiente de NOTIFICADO la Orden de Compra.

15. PLAZO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:

El plazo para la reposición del bien será de **DIEZ (10)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

16. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizando a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción del bien.
- La garantía requerida debe consistir en la Reposición y/o Reemplazo del bien.

17. DEL SOPORTE TÉCNICO:

- El proveedor durante el periodo de garantía del equipo brindará el servicio de soporte técnico al personal del área usuaria, siendo esta vía telefónica, **email y/o acceso remoto**, con la finalidad de solucionar problemas o fallas presentados por el equipo, el cual será brindado por personal técnico calificado. El soporte técnico deberá estar disponible y operativo de lunes a viernes de 9:00 hasta las 17:00 horas,

18. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción del bien será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del responsable del Laboratorio de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

19. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable del laboratorio de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, emitiendo la conformación de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RUC de la UNAS: 20172356720)
- Guía de Remisión (detallado el equipo y sus accesorios)

20. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega del bien, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni a terceros.
- ✓ El proveedor entregará el equipo con su respectivo manual de usuario, en idioma español.
- ✓ El proveedor entregará el equipo con su respectivo certificado de garantía, el mismo que tendrá vigencia desde la conformidad otorgada al bien.
- ✓ Previo a la entrega del bien, el proveedor debe asegurarse que el mismo se encuentre en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión del bien con todos los accesorios y partes necesarios puesta en operatividad por parte del área usuaria.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse divulgar tales documentos e informaciones, sea de forma directa e indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministra en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para su uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

21. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

22. CONFIDENCIALIDAD:

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

23. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

24. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable del laboratorio de Fitopatología de la Facultad de Agronomía y responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

25. PENALIDADES

En virtud al numeral 8.14 de la Directiva N° 004-2020- DGA-UNASTM, en caso de que el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida del pago final al proveedor. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$.

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.


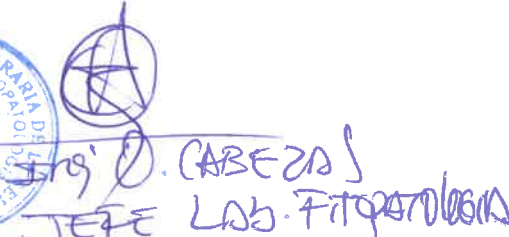
Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.

26. PRESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



Ing. D. CABEZAS
JEFE LAB. FITOPATOLOGIA